

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2018 00525 00***

Sustanciación: 34

Se accede a la sustitución realizada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por lo tanto, se reconoce personería para actuar en representación de la aludida parte al profesional del derecho Juan David Riveros Carrero, en los términos del poder que fue conferido a la profesional del derecho que sustituye el mandato.

Para efectos de notificación del profesional sustituto se tiene como dirección electrónica juandavidriveroscarrero@gmail.com.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 5
Fecha de notificación por estado 18/01/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dde6849f1aa7ae50068e2c4ddfe48118c801efc3157cced4fdf3eff93436b6a5**

Documento generado en 17/01/2022 09:42:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>